

Estados Unidos: Texas debe suspender de inmediato la ejecución inminente de un ciudadano mexicano

Amnistía Internacional ha pedido hoy a las autoridades del estado de Texas, Estados Unidos, que suspendan la ejecución de Javier Suárez Medina, ciudadano mexicano, prevista para el 14 de agosto.

La organización ha subrayado la preocupación internacional sin precedentes por el hecho de que las autoridades de Texas no informaron a Suárez en el momento de su detención, en 1988, de su derecho a ponerse en contacto con su consulado, derecho establecido por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Amnistía Internacional ha declarado: «El acceso al consulado y la comunicación con él son obligaciones legales vinculantes y salvaguardias esenciales de derechos humanos que deben ser respetadas». La organización, además, ha añadido: «Como mínimo, Texas debe remediar esta flagrante infracción de sus obligaciones consulares permitiendo que este caso, que tan honda inquietud suscita, sea revisado y reexaminado detenidamente».

Javier Suárez Medina fue condenado a muerte en 1989 por el homicidio de un agente de policía de Dallas durante una operación antinarcoóticos encubierta. Sin embargo, las nuevas pruebas atenuantes descubiertas recientemente gracias a la ayuda de las autoridades consulares mexicanas han arrojado serias dudas sobre la imparcialidad de su juicio y su condena. Las autoridades mexicanas mantienen además que la policía de Texas les proporcionó repetidamente información falsa y engañosa respecto a la nacionalidad de Suárez, impidiendo así la asistencia consular hasta después de concluido el juicio.

En virtud de la ley de Texas, tanto el gobernador como la Junta de Indultos y Libertad Condicional pueden conceder una suspensión de la ejecución para que, en los casos de pena de muerte, puedan examinarse más detenidamente los motivos para el indulto.

Texas ha llevado a cabo 276 ejecuciones desde 1982; sin embargo, la Junta de Indultos y Libertad Condicional sólo ha recomendado en una ocasión el indulto por motivos humanitarios, y prácticamente nunca celebra vistas para estudiar las solicitudes de indulto. En al menos dos casos (Ricky McGinn y Johnny Garrett), los gobernadores de Texas han ejercido su autoridad independiente concediendo suspensiones de 30 días para permitir que se examinaran más a fondo cuestiones no resueltas.

El 27 de junio del 2001, la Corte Internacional de Justicia resolvió que Estados Unidos había violado sus obligaciones vinculantes contraídas en virtud de la Convención de Viena al permitir la ejecución de dos ciudadanos alemanes a quienes se había privado de su derecho a ponerse en contacto con su consulado y recibir su ayuda. En una resolución de obligado cumplimiento, la Corte Internacional de Justicia dictaminó que Estados Unidos debía revisar y reexaminar las declaraciones de culpabilidad y las sentencias dictadas contra ciudadanos extranjeros cuyos derechos consulares hubieran sido violados. Poco después de esta decisión de la Corte Internacional, el gobernador de Oklahoma suspendió la ejecución del ciudadano mexicano Gerardo Valdez para permitir que su caso se estudiara más detenidamente. El 1 de mayo del 2002, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Oklahoma anuló la condena de muerte de Valdez, subrayando «la relevancia e importancia de las pruebas de hecho descubiertas con ayuda del consulado mexicano».

El 29 de julio del 2002, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos dictó «medidas cautelares» en el caso de Suárez y pidió a Estados Unidos que tomara todas las medidas necesarias para proteger la vida de este condenado mientras la Comisión estudiaba su solicitud. El 8 de agosto del 2002, la Subcomisión de las Naciones Unidas para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos instó a Estados Unidos a suspender la ejecución de Javier Suárez Medina y reexaminar su caso, basándose en la violación de su derecho a contar con ayuda consular y de su derecho a un juicio justo. También han pedido la conmutación de la condena de este hombre el presidente de la Unión Europea, el Colegio Estadounidense de Abogados y una coalición de 13 naciones que se han unido a México para respaldar un recurso final presentado ante la Corte Suprema de Estados Unidos.

La constante negativa de las autoridades estadounidenses a remediar violaciones de los derechos consulares ha sido desde hace muchos años motivo de honda preocupación para Amnistía Internacional. La organización ha declarado: «Si las autoridades de Texas no detienen esta ejecución inmediatamente, Estados Unidos perderá una vez más su credibilidad como nación que respeta sus obligaciones vinculantes de derechos humanos».

Si desean información adicional sobre las violaciones de los derechos consulares cometidas en Estados Unidos en casos de pena de muerte, consulten ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: Es el momento de actuar. Hay que proteger los derechos consulares de los ciudadanos extranjeros que afrontan la pena de muerte (Índice AI: AMR 51/106/2001/s), disponible en: <<http://www.edai.org/centro/amr/eeuu/25110601.htm>>.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.